

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 017/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JULIO CESAR BARAHONA ROMERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

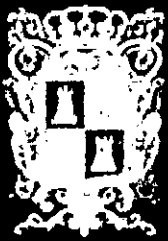
1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. CESP/SE/0187/2015 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, EL I.C.E. FERNANDO J. BOLÍVAR GALERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA DESTINARSE A LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 6º, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LOS ARTÍCULOS 1º, 3, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE COMPRA SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP) EJERCICIO FISCAL 2015, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA: **EJERCICIO.- 2015; PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.- CAPÍTULO: 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS.**

RECIBIDO CON RECURSOS
FASP
2015



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 017/2015

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES QUE EN ESTE ACTO REQUIERE "EL ESTADO" Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO No. 0072014386345 EXPEDIDA POR EN ESE ENTONCES EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

2.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 12 NÚMERO 292 ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, BARRIO DE SAN ROMÁN, C.P. 24040 DE ESTA CIUDAD DE CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: BARJ710625-EG7.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 003948, RENOVADO EL 19 DE MAYO DE 2014.

3.- DE AMBAS PARTES.

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 157, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

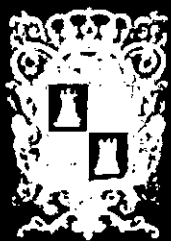
"PARTIDA UNO"
DIVERSO MATERIAL DE PAPELERÍA

CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
500	PAPEL HP OFFICE T/CARTA C500	PAQUETE	\$ 52.00	\$ 26,000.00
10	PAPEL HP OFFICE T/DOBLE CARTA C500	PAQUETE	120.00	1,200.00

UPHEADO CON RECURSOS

2015-

FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 017/2015

15	PAPEL PREMIUM CHOICE LASER JET CARTA 500 HOJAS HP	PAQUETE	269.00	4,035.00
5	TECLADO INALÁMBRICO LOGITECH MK270	PIEZA	345.00	1,725.00
4	MOUSE INALÁMBRICO LOGITECH M317	PIEZA	280.00	1,120.00
20	DESENGRAPADORA ESTANDAR ACCO	PIEZA	6.15	123.00
40	LAPICERO TECHNICLICK PENTEL 0.5MM	PIEZA	19.74	789.60
100	PUNTILLAS WEAREVER 0.5MM HB T/12 MINAS	TUBO	5.12	512.00
6	CERA PARA CONTAR AZOR (CUENTA FACIL)	PIEZA	7.00	42.00
25	CD-R GRABABLE 700MB 80 MIN/48X SONY C50	PAQUETE	150.00	3,750.00
15	DVD+R SONY C/50	PAQUETE	120.00	1,800.00
1	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS SUNSHINE/ESCRIMEX	PIEZA	192.51	192.51
100	CLIP CUADRADITO NO. 1 BACO C100	CAJA	10.50	1,050.00
100	CLIP CUADRADITO NO. 2 BACO C100	CAJA	8.07	807.00
3	SELLO DE 1.57X2.36" "ACUSE" C/NEGRO	PIEZA	140.00	420.00
3	COJIN METÁLICO SIN TINTA STAFFORD NO 1	PIEZA	24.64	73.92
4	TINTA PARA SELLO ROLAPLICA C/NEGRO	PIEZA	12.96	51.84
40	FOLDER T/CARTA C/CREMA NASSA C/100	PAQUETE	71.60	2,864.00
6	FOLDER T/OFICIO COLOR CREMA ECONOFIL C100	PAQUETE	97.00	582.00
30	CARPETA PANORÁMICA DE 1/2" ARILLO EN D WJ	PIEZA	26.24	787.20
20	CARPETA PANORÁMICA DE 1" ARILLO EN D WJ	PIEZA	34.46	689.20
20	CARPETA PANORÁMICA DE 1 1/2" ARILLO EN D WJ	PIEZA	42.76	855.20
15	CARPETA PANORÁMICA DE 2" ARILLO EN D WJ	PIEZA	48.90	733.50
15	CARPETA PANORÁMICA DE 3" ARILLO EN D WJ	PIEZA	62.60	939.00
15	MEMORIA KINGSTON DATATRaveler 101 G2, 16GB, USB 2.0 NEGRO	PIEZA	107.45	1,611.75
8	KINGSTON 64G USB DATATRaveler I G4 BLANCO/MORADO 3.0	PIEZA	414.06	3,312.48
6	MEMORIA KINGSTON CLASE 4 MICROSD DE 32 GB + ADAPTADOR SD	PIEZA	224.66	1,347.96
20	SOBRE BLANCO PARA CD Y DVD C50	PAQUETE	25.70	514.00
30	NOTAS AUTOADHERIBLES NEON 3X3 OFFICE DEPOT C/500	PIEZA	50.75	1,522.50
10	SEPARADOR CARTA 8 DIVISIONES CEJA COLOR COLORINDEX	JUEGO	15.50	155.00
10	SEPARADOR CARTA 10 DIVISIONES CEJA COLOR COLORINDEX	JUEGO	18.57	185.70
10	SEPARADOR CARTA 12 DIVISIONES CEJA COLOR COLORINDEX	JUEGO	20.66	206.60
10	SEPARADOR CARTA 15 DIVISIONES CEJA COLOR COLORINDEX	JUEGO	31.48	314.80
20	MINIBANDERITAS POST-IT COLORES PRIMARIOS	PIEZA	72.18	1,443.60
20	BANDERITAS RIGIDAS POST-IT 60P 1X1.5IN	PIEZA	92.52	1,850.40
10	BANDERITAS POST-IT RIGIDAS C/ROJO 2X1.5"	PIEZA	91.20	912.00

CONTRATO 017/2015

2015-

FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 017/2015

20	CUBIERTA GB PACK LISA TRANSPARENTE T/CARTA C/20 GBC	PAQUETE	104.00	2,080.00
20	CUBIERTA GB PACK LISA NEGRO T/CARTA C/50GBC	PAQUETE	104.00	2,080.00
50	CLIP GIGANTE MARIPOSA NIQUELADO NO. 2 C/50	CAJA	20.08	1,004.00
20	SUJETA DOCUMENTOS ACCO 50MM (2") GRANDE C/12	CAJA	26.64	532.80
20	SUJETA DOCUMENTOS ACCO MEDIANO C/12	CAJA	8.92	178.40
20	SUJETA DOCUMENTOS ACCO CHICO C/12	CAJA	5.26	105.20
20	PAPEL OPALINA T/CARTA 115G IMPERIAL C/100	PAQUETE	34.68	693.60
20	CARTULINA OPALINA PREMIUM T/CARTA 225G IMPERIAL 100H	PAQUETE	60.06	1,201.20
15	ARILLO METÁLICO TWINLOOP BLANCO 1IN C/20	PAQUETE	115.26	1,728.90
15	ARILLO METÁLICO TWINLOOP BLANCO 5/8IN C/20	PAQUETE	83.96	1,259.40
10	PILAS ALCALINAS DURACELL "AAA" C/4	PAQUETE	70.00	700.00
10	PILAS ALCALINAS DURACELL "AA" C/4	PAQUETE	60.00	600.00
144	LÁPIZ DE GRAFITO MIRADO BEROL NO. 2	PIEZA	3.50	504.00
72	BOLÍGRAFO BIC MEDIANO CRISTAL NEGRO	PIEZA	2.50	180.00
72	BOLÍGRAFO BIC MEDIANO CRISTAL AZUL	PIEZA	2.50	180.00
30	LIBRETA PROFESIONAL NORMA JEAN BOOK CUADROS	PIEZA	39.53	1,185.90
120	BOLÍGRAFO GEL SOFT PELIKAN C/NEGRO	PIEZA	6.38	765.60
120	BOLÍGRAFO GEL SOFT PELIKAN C/AZUL	PIEZA	6.38	765.60
100	CARPETA REGISTRADOR T/OFICIO	PIEZA	30.52	3,052.00
400	CARPETA REGISTRADOR T/CARTA	PIEZA	28.78	11,512.00
			SUBTOTAL	\$ 94,827.36
			16% I.V.A.	\$ 15,172.38
			TOTAL	\$ 109,999.74

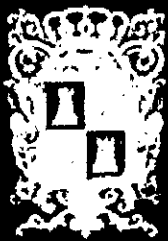
"PARTIDA DOS"
DIVERSOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS

CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 6505N CYAN	PIEZA	\$1,550.00	\$6,200.00
4	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 6505N MAGENTA	PIEZA	1,550.00	6,200.00
4	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 6505N AMARILLO	PIEZA	1,550.00	6,200.00
5	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 6505N NEGRO	PIEZA	1,691.00	8,455.00
5	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 6605N CYAN	PIEZA	3,381.00	16,905.00
5	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE	PIEZA	3,381.00	16,905.00

OPERADO CON RECURSOS

2015-

FASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

www.campeche.gob.mx

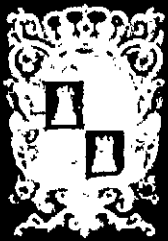
CONTRATO 017/2015

	6605N MAGENTA			
5	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 6605N AMARILLO	PIEZA	3,381.00	16,905.00
8	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 6605N NEGRO	PIEZA	2,664.00	21,312.00
6	CARTUCHO DE TONER NEGRO HP 504A LJ (CE250A)	PIEZA	1,932.00	11,592.00
4	CARTUCHO DE TONER CIAN HP 504A LJ (CE251A)	PIEZA	3,793.00	15,172.00
4	CARTUCHO DE TONER AMARILLO HP 504A LJ (CE252A)	PIEZA	3,793.00	15,172.00
4	CARTUCHO DE TONER MAGENTA HP 504A LJ (CE253A)	PIEZA	3,793.00	15,172.00
4	CARTUCHO DE TONER NEGRO HP 64A LJ (CC364A)	PIEZA	2,491.00	9,964.00
2	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP 88XL (ALTO RENDIMIENTO) (C9392AL)	PIEZA	424.00	848.00
2	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP 88XL (ALTO RENDIMIENTO) (C9391AL)	PIEZA	424.00	848.00
2	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP 88XL (ALTO RENDIMIENTO) (C9393AL)	PIEZA	424.00	848.00
5	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 88XL (ALTO RENDIMIENTO) (C9396AL)	PIEZA	738.00	3,690.00
5	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 901XL (ALTO RENDIMIENTO) (CC654AL)	PIEZA	587.00	2,935.00
5	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP 901 (CC656AL)	PIEZA	420.00	2,100.00
5	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 940XL (ALTO RENDIMIENTO) (C4906AL)	PIEZA	592.00	2,960.00
2	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP 940XL (ALTO RENDIMIENTO) (C4907AL)	PIEZA	388.00	776.00
2	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP 940XL (ALTO RENDIMIENTO) (C4908AL)	PIEZA	388.00	776.00
2	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP 940XL (ALTO RENDIMIENTO) (C4909AL)	PIEZA	388.00	776.00
4	CARTUCHO DE TONER NEGRO HP 51X LJ (Q7551X)	PIEZA	3,496.00	13,984.00
2	CARTUCHO DE TONER NEGRO HP 53A LJ (Q7553A)	PIEZA	1,399.00	2,798.00
2	CARTUCHO DE TONER NEGRO HP 11X LJ (Q6511X)	PIEZA	3,683.00	7,366.00
			SUBTOTAL	\$ 206,859.00
			16% I.V.A.	\$ 33,097.44
			TOTAL	\$ 239,956.44

OPERADO CON RECURSOS

2015-

FASP



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 017/2015

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$ 349,956.18 M.N. (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO TOTAL
PARTIDA UNO: DIVERSO MATERIAL DE PAPELERÍA.	\$ 109,999.74
PARTIDA DOS: DIVERSOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS.	\$ 239,956.44
GRAN TOTAL	\$ 349,956.18

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO CONCEPTOS, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR EN SU CASO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LAS RAZONES DE LA SOLICITUD, ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL Y SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA: CALLE 8 NO. 325, ENTRE 63 Y 65, COL. CENTRO, C.P. 24000, EDIFICIO LAVALLE, CUARTO PISO, O EN EL DOMICILIO QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE "EL ESTADO" RESERVÁNDOSE ÉSTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO

OPERADO CON RECURSOS

2015-

FASP



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 017/2015

ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL LIC. ROGELIO RICARDO CANO JIMÉNEZ, COORDINADOR OPERATIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE SE ENTREGUEN A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNDÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DUODÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÁ POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

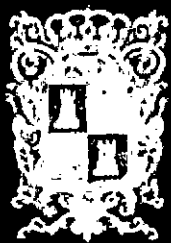
DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO ADEMÁS A "EL PROVEEDOR" LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA CUARTA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

OPERADO CON RECURSOS

2015-

FASP



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

www.campeche.gob.mx

CONTRATO 017/2015

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. JULIO CESAR BARAHONA ROMERO

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

OPERADO CON RECURSOS
2015-
FASP